02/06/2022

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Tribunal Supremo: las pruebas médicas no determinan en la actuación de los hechos

https://youtu.be/cBdEC-grtew

El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado que **no se ha vulnerado el precepto constitucional y el quebrantamiento de normas y garantías procesales** por indebida denegación de prueba para el hombre que asesinó a cuchilladas en 2018 en Alicante a su padre, a su madre y a su hermano.

Tras la sentencia de la Audiencia Nacional, la cual condenó a 22 años, a 21 años y a Prisión Permanente Revisable por los tres crímenes cometidos a familiares directos, la representación del acusado presentó un recurso apelando que no se **realizaron ciertas pruebas ni documentos médicos** que confirmasen que el autor de los hechos no estaba en condiciones psicológicos cuando cometió los crímenes. El recurso fue rechazado por el Tribunal Superior de Justicia de Valencia.

La negativa de aceptar la sentencia por la parte recurrente hizo que esta volviese a presentar otro recurso de apelación, esta vez ante el Supremo quien confirmó que la práctica de esas pruebas a las que se apelaba eran inút

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |